

 Unidad para las Víctimas	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 110,16,08-19
	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A ACCIONES DE TUTELA	Fecha: 03/10/2022 Página <b>1</b> de <b>9</b>

**1. OBJETIVO** Tramitar, proyectar y remitir la respuesta institucional de las acciones de tutela según los lineamientos definidos por la Unidad para las Víctimas, para dar cumplimiento a las órdenes judiciales conforme al marco normativo para la defensa de la Entidad.

**2. ALCANCE** Inicia con la recepción de las acciones de tutela por parte del proceso de gestión documental generando un radicado de ingreso para que los casos por medio de LEX Transfer ingresen al aplicativo LEX con la generación del respectivo código según la instancia y termina con el cargue del soporte de radicación de la respuesta ante el despacho judicial, como prueba de notificación ante las autoridades judiciales.

### 3. DEFINICIONES

▪ **Acción de tutela:** Es el mecanismo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política y el decreto 2591 de 1991, que busca proteger los derechos constitucionales fundamentales de los individuos *"cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública"* y cuando no exista otro recurso para hacerlos cumplir, o transitoriamente en el caso de que exista peligro inminente e irremediable.

▪ **Alistamiento:** en esta etapa se clasifican las imágenes relacionadas con las acciones de tutela en todas sus instancias, se registran datos de identificación, ubicación y contacto de los accionantes, así como de los despachos judiciales, en el aplicativo LEX.

▪ **Análisis:** Etapa mediante la cual se revisan las pretensiones, y se realiza la búsqueda en las fuentes externas de lex y los diferentes aplicativos de la Entidad, en aras de la consecución de los insumos para la respuesta, si estos no se encuentran, se escalan a las diferentes áreas misionales.

▪ **Astrea:** Herramienta tecnológica empleada por la Unidad para las Víctimas en la que puede consultarse información sobre las acciones de tutela notificadas a la Entidad hasta el 8 de enero de 2015.

▪ **Auto admisorio:** Actuación procesal en la cual el despacho judicial avoca conocimiento de la acción constitucional y corre traslado a la entidad para que ejerza el derecho a la defensa.

▪ **Código Lex:** Número que identifica las diferentes instancias del aplicativo LEX.

▪ **Escalamientos:** Actividad realizada en LEX desde el proceso análisis a las diferentes Direcciones misionales de la Unidad, en pro de solicitar los insumos necesarios para la respuesta.



• **Grupo de Respuesta Judicial:** Según la Resolución 6420 de 2018, se crea el Grupo de Respuesta Judicial, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica cuyo objetivo es gestionar, tramitar, consolidar y proyectar la respuesta a los requerimientos judiciales que sean de su competencia y como funciones:

1. Adelantar y dar respuesta oportuna y diligente a los asuntos judiciales notificados a la Entidad, en el marco de acciones de tutela, procesos de Justicia y Paz, Restitución de Tierras y del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.
2. Implementar los lineamientos de defensa jurídica en la respuesta a los requerimientos judiciales de su competencia.
3. Realizar el seguimiento y control a los diferentes procesos de su competencia, con el apoyo de los equipos de trabajo establecidos en este grupo y en articulación con las Direcciones Territoriales.
4. Coordinar con las dependencias de la Unidad para las Víctimas la remisión de los insumos e información necesaria, para la oportuna y efectiva respuesta a los diferentes requerimientos notificados a la Entidad en los procesos de su competencia.
5. Remitir respuesta a las solicitudes realizadas por parte de la Oficina de Control Interno frente a las labores y actividades desarrolladas.
6. Coordinar y controlar las actividades desarrolladas por los responsables del alistamiento para responder las acciones de tutela, procesos de justicia y paz, restitución de tierras y del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, en cualquiera de sus etapas.
7. Consultar las bases de datos y aplicativos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con el objeto de ubicar la información requerida para emitir la respuesta a los requerimientos y órdenes judiciales para procesos de justicia y paz, acciones de tutela, restitución de tierras y del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.
8. Solicitar a las diferentes direcciones técnicas, subdirecciones técnicas, direcciones territoriales y oficinas asesoras de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas la información y soportes actuación administrativa que no logre ser establecida con ocasión a la función prevista en el numeral anterior.
9. Consolidar los insumos de las direcciones técnicas, subdirecciones técnicas, direcciones territoriales y oficinas asesoras,, y estructurarlos para dar una respuesta integral a los despachos judiciales en materia de registro, atención, asistencia y reparación, según los procesos de justicia y paz, acciones de tutela, restitución de tierras y del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, que sean radicados por medio de cualquier canal de atención dispuesto por la Entidad, de acuerdo con la representación y cumplimiento de las órdenes judiciales que recae en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
10. Aplicar los criterios de enfoque diferencial y de derechos definidos por la Dirección General, la Subdirección General y la Dirección de Asuntos Étnicos de la Entidad.

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 110,16,08-19
	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A ACCIONES DE TUTELA	Fecha: 03/10/2022 Página <b>1</b> de <b>9</b>

11. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza del grupo de trabajo.

- **Insumo:** Información necesaria emitida por las Misionales de la Unidad para generar respuesta a las acciones constitucionales, se solicita a través de los escalamientos.
- **Lex:** Herramienta tecnológica de acceso vía web, de propiedad de la Unidad para las Víctimas, donde puede consultarse información y trámite de las acciones de tutela notificadas a la Entidad a partir del 9 de enero de 2015.
- **Memorial:** Escrito por medio del cual se ejerce defensa por parte de la Entidad ante los jueces y Tribunales en las diferentes instancias procesales (contestación tutela, cumplimiento a fallo, impugnación, requerimiento previo a desacato, contestación desacato, informe de consulta, solicitud de inaplicación, suspensión y/o reconsideración de sanción).
- **Misional:** Dependencias de la Unidad para las Víctimas especializadas en gestión de procesos estipulados dentro de la Unidad (Direcciones de Gestión Interinstitucional, Dirección de Gestión Social y Humanitaria, Dirección de Reparación, Dirección de Registro y Gestión de la Información, Dirección de Asuntos Étnicos).

#### 4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

1. El alistamiento, análisis, proyección, firmas, radicación y calidad de las acciones de tutela en cada una de las instancias es asumido por el Operador vigilado y controlado por la Unidad para las Víctimas, dando lineamientos permanentemente, realizando seguimiento a través de las mesas de calidad, calibraciones, trabajo en conjunto con los grupos de formación y calidad para mantener y reforzar la curva de aprendizaje.
2. Los tiempos para dar respuesta se definen de acuerdo con lo señalado en el Decreto 2591 de 1991, razón por la cual las actividades desarrolladas se deben ajustar a los términos allí establecidos y a los que considere aplicar el Juez.
3. Verificar criterios de defensa, como temeridad, falta de legitimación en la causa por activa y/o pasiva, cosa juzgada, agencia oficiosa, subsidiariedad, y todos aquellos lineamientos dados a la operación por parte de la Unidad.
4. El Grupo de Respuesta de Judicial realiza el seguimiento a la operación desde que se alistan los casos hasta la radicación de la defensa con las mesas y/o informes de afectaciones, esto con la finalidad de trabajar de manera conjunta, (Operador - UARIV) para que la defensa que se proyecta y se radica ante los despachos

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 110,16,08-19
	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A ACCIONES DE TUTELA	Fecha: 03/10/2022 Página <b>4</b> de <b>9</b>

judiciales no presente ningún tipo de inconsistencias; también para apoyar y reforzar la curva de aprendizaje de las personas que trabajan en la operación en cada una de las etapas del procedimiento.

5. El Grupo de Respuesta de Judicial realiza el ejercicio de calibración para evaluar el conocimiento de los abogados, analistas jurídicos, coordinadores y líderes del operador en cuanto a: lineamientos áreas, fundamentos de derecho, temas inherentes a toda la entidad, usos aplicativos, verificación casos, argumentación, análisis y posición jurídica.
6. La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.



5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1.	INICIO	Recibir las notificaciones de acciones constitucionales	<a href="mailto:servicioalciudadano@undiadvictimas.gov.co/">servicioalciudadano@undiadvictimas.gov.co/</a> <a href="mailto:Notificaciones_juridicaUARIV@unidadvictimas.gov.co/">Notificaciones_juridicaUARIV@unidadvictimas.gov.co/</a> Buzon judicial	Gestión Documental	Imagen radicada en el gestor documental - Transfer LEX Buzon Judicial
2PC	REVISAR DOCUMENTOS	Revisar si los documentos recibidos presentan problemas de imagen.			
	¿Los documentos presentan problemas de imagen?	<b>¿Los documentos presentan problemas de imagen?</b> <b>SI:</b> Continuar con la siguiente actividad <b>NO:</b> continuar con actividad 4	Bandeja LEX	Alistamiento	Aplicativo LEX
3.	SOLICITAR LA IMAGEN NUEVAMENTE	Solicitar imagen nuevamente al despacho judicial y/o gestión documental cuando sea de su competencia Regresar a la actividad 1.	Correo electrónico o llamada telefónica al despacho	Alistamiento	Correo electrónico
4. PC	VERIFICAR QUE LOS DOCUMENTOS SEAN COMPETENCIA DEL GRUPO DE RESPUESTA JUDICIAL	Verificar que los documentos recibidos sean competencia del Grupo de Respuesta Judicial.			
	¿Son competencia del Grupo de Respuesta Judicial?	<b>¿Son competencia del Grupo de Respuesta Judicial?</b> <b>SI:</b> Continúa con la actividad 6 <b>NO:</b> Continuar con la actividad 5	Aplicativo LEX	Alistamiento	Ficha LEX
5.	REMITIR IMAGEN A QUIEN COMPETE EL ASUNTO	Remitir por correo electrónico a la oficina competente y generar alerta a Gestión Documental para que realicen la reasignación de bandeja en el gestor documental.	Correo electrónico/ aplicativo Orfeo	Alistamiento/ Gestión documental	Correo electrónico/ aplicativo Orfeo
	FIN				
6.	DETERMINAR SI REQUIERE TRAMITARSE COMO INSTANCIA NUEVA	Determinar si la imagen requiere tramitarse como: instancia nueva y/o anexo. <b>Si</b> como instancia nueva: Continuar con la siguiente actividad <b>No:</b> Continuar con la actividad 8	Imagen cargada en Aplicativo LEX	Alistamiento y Analisis	Imagen cargada en Aplicativo LEX clasificada
7.	REALIZAR LA BUSQUEDA DEL ACCIONANTE	Realizar la búsqueda del accionante en LEX usando el número de cedula y/o nombre. <b>¿Se encuentra creado el accionante en LEX?</b> <b>SI:</b> Continuar con la siguiente actividad <b>NO:</b> Continuar con actividad 11.	Imagen cargada en Aplicativo LEX	Alistamiento y Analisis	Imagen cargada en Aplicativo LEX



Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
8.		<p>Buscar los datos del accionante y tipificar la instancia de acuerdo a la imagen.</p> <p><b>¿Los datos del accionante se encuentran?</b></p> <p><b>SI:</b> Continúa con la actividad 11 <b>NO:</b> continúa en la siguiente actividad</p>	Imagen cargada en Aplicativo LEX	Alistamiento	Flujo en el aplicativo LEX
9		<p>Crear y diligenciar los datos del accionante (dirección, teléfono, número de cedula, departamento, municipio,) y diligenciar los datos de la acción de tutela (despacho judicial donde se interpuso, municipio, y/o instancia procesal) en el aplicativo LEX.</p>	Imagen cargada en Aplicativo LEX	Alistamiento	Aplicativo LEX - nueva radicación - ficha Lex
10		<p>Tramitar en LEX, tipificar, diligenciar el campo de observaciones y enviar a análisis.</p>	Imagen cargada en Aplicativo LEX	Alistamiento	Aplicativo LEX alistamiento terminado
11		<p>Realizar análisis y clasificar según las pretensiones de los accionantes y revisar los procesos registrados en el aplicativo LEX.</p>	Ficha LEX o imagen cargada en Aplicativo LEX	Analista Jurídico	Aplicativo LEX "Bandeja Analista tutelas"
12		<p>Buscar en los aplicativos de la Unidad para las Víctimas si se encuentran los insumos para dar respuesta.</p> <p><b>¿Hay insumos en los aplicativos?</b></p> <p><b>SI:</b> Continuar con la actividad 16 <b>NO:</b> Continuar con la siguiente actividad.</p>	Aplicativos Unidad para las Víctimas	Analista Jurídico	Escalamiento o envío a abogado para proyección
13		<p>Escalar a los procesos misionales y/o áreas competentes para la consecución de insumos para dar respuesta de fondo.</p> <p><b>¿La misional valida que el escalamiento sea de su competencia?</b></p> <p><b>SI:</b> Continúa la siguiente actividad <b>NO:</b> Devolver actividad 11</p>	Aplicativo LEX "Bandeja área encargada" o correo electrónico	Analista Jurídico	Aplicativo LEX "Bandeja Analista jurídico" a "Bandeja área encargada" o correo electrónico



N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
14		Enviar Insumo de respuesta del escalamiento	Aplicativo LEX "Bandeja área encargada" o correo electrónico	Procesos Misionales y/o Direcciones Territoriales	Insumos
15. PC		Revisar insumos enviados y verificar en control de escalamiento que estén acorde con lo solicitado. <b>¿Los insumos son acordes a la pretensión?</b> <b>SI:</b> Continuar con la siguiente actividad <b>NO:</b> Devolver a actividad 13	Aplicativo LEX "Bandeja Control de escalamiento"	Control de escalamiento	Aplicativo LEX "bandeja de control de escalamiento"
16		Realizar asignación a los abogados	Aplicativo LEX "bandeja de control de escalamiento"	Control de escalamiento	Aplicativo LEX "Bandeja Abogado"
17. PC		Verificar la pretensión de la acción de acción de tutela. <b>¿La pretensión está bien clasificada?</b> <b>SI:</b> Continuar con la siguiente actividad <b>NO:</b> Devolver a actividad 11	Aplicativo LEX "Bandeja Abogado"	Abogado Grupo Respuesta Judicial tutelas	Aplicativo LEX "Bandeja Abogado"
18. PC		Verificar los insumos cargados por el área misional. <b>¿Son adecuados los insumos para ejercer defensa?</b> <b>SI:</b> Continuar con la siguiente actividad. <b>NO:</b> Devolver a la actividad 13.	Insumos	Abogado Grupo Respuesta Judicial tutelas	Aplicativo LEX "Bandeja Abogado"



N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
19.		<p>Verificar si ya existe repuesta al derecho de petición de fondo clara y precisa y la planilla de envío correspondiente.</p> <p><b>¿Existe respuesta al derecho de petición?</b></p> <p><b>SI:</b> Continuar con la actividad 21 <b>NO:</b> Continuar con la actividad 20</p>	Aplicativo LEX y/o gestor documental	Abogado Grupo Respuesta Judicial tuteladas	Aplicativo LEX "Bandeja Abogado"
20		<p>Responder el derecho de petición y generar el número de radicado de respuesta en el gestor documental y soporte de envío.</p>	Formato de respuesta al derecho de petición	Abogado Grupo Respuesta Judicial tuteladas	Respuesta al Derecho de Petición con radicado salida y soporte de envío
21		<p>Elaborar memorial de defensa con los insumos, según la instancia procesal en que se encuentre la acción constitucional.</p>	Formato de Respuesta a Acciones de Tutela	Abogado Grupo Respuesta Judicial tuteladas	Formato de Respuesta a Acciones de Tutela
22		<p>Cargar todos los documentos mencionados en el acápite de pruebas y anexos</p>	Carpeta ZIP Aplicativo LEX	Abogado Grupo Respuesta Judicial tuteladas	Bandeja firmas
23. PC		<p>Validar si la respuesta cumple con los estándares de calidad de forma y colocar la firma al memorial de defensa. En cuanto al derecho de petición se firmará de acuerdo a la pretensión correspondiente.</p> <p><b>¿La respuesta cumple con los estándares de calidad?</b></p> <p><b>SI:</b> Continúa con la siguiente actividad. <b>NO:</b> Se devuelve a la actividad 21.</p>	Carpeta ZIP Aplicativo LEX	Firmas Grupo Respuesta Judicial tuteladas	Aplicativo LEX "Bandeja firmas"
24		<p>Remitir el memorial de defensa de la acción constitucional y sus respectivos anexos para su radicación</p>	Aplicativo LEX "Bandeja firmas"	Radicación juzgado Grupo Respuesta Judicial tuteladas	Memorial de defensa y anexos para radicación
25		<p>Radicar el memorial de defensa ante las autoridades judiciales pertinentes</p>	Memorial de defensa y anexos para radicación	Radicación juzgado Grupo Respuesta Judicial tuteladas	Memorial de defensa con anexos radicado
26		<p>Cargar en LEX como prueba la constancia de radicación ante los despachos judiciales</p> <p><i>* En las mesas y/o informes de afectaciones se realiza seguimiento dentro de las actividades en el flujograma del procedimiento.</i></p>	Aplicativo LEX Soporte de radicación	Radicación juzgado Grupo Respuesta Judicial tuteladas	Aplicativo LEX "Bandeja radicación juzgado" constancia de radicación.

FIN



Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
<b>Respuesta a acción de tutela</b>	Es un memorial mediante el cual se ejerce defensa para demostrar el cumplimiento y/o las acciones positivas adelantadas por parte de la Entidad con la finalidad de demostrar a los Jueces de la República las actuaciones realizadas desde la Unidad para las Víctimas conforme a la Ley.

## 6. ANEXOS

Anexo 1. Formato respuesta de acciones de tutela

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	07/10/2019	Creación del procedimiento
2	18/04/2022	Se actualiza alcance del procedimiento. Se actualiza las definiciones. Se actualiza los criterios de operación. Se actualiza la descripción de actividades, entradas, responsables y salidas. Se actualiza definición del producto o servicio.
3	03/10/2022	Se actualiza criterios de operación y actividades del flujograma.